

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17928 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 541/2015, con NIG 1808742M20150000612 por auto de 8 de mayo de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor D. Sergio Vargas González con DNI 75165081T y D.ª María Nazaret Martínez García con DNI 75164414T, y ambos con domicilio en C/ Cercado de las Monjas, n.º 19, P1, de Motril (Granada), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª María Dolores Carmona Ruiz, de profesión abogada, con domicilio postal en C/ Francisco Capilla, n.º 10, 1.º C, Albolote CP 18220 Granada y dirección electrónica; 5379@icagr.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 LC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que el Registro Publico Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

Granada, 13 de mayo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150021797-1